

HACIA EL SUR

Cuaderno de la Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR)-LAS SEGOVIAS

Another brick in the wall (Una piedra más en el muro)

Dedicado a Mohammed Othmann, autor del estudio "Educación bajo la ocupación", publicado por ACSUR-Las Segovias, quien permanece encarcelado desde el 22 de septiembre por Israel

El 9 de noviembre de 2009 se conmemoraron los 20 años del derribo del Muro de Berlín, símbolo de la división del mundo entre los dos bloques enfrentados durante la guerra fría. El orden bipolar que la Administración Bush quiso que sucediera al que yacía bajo los escombros del 89, se inspiró en la teoría del enfrentamiento de civilizaciones de Huntington, y en los argumentos de Exxon Mobil y Halliburton, en su capítulo más sangrante. El orden bipolar que le costó la vida a más de un millón de iraquíes, también tiene su símbolo de hormigón: el Muro de separación y anexión construido en Palestina, que con sus 730 Km. de largo, sólo respeta la Línea Verde¹ en el 20 % de su recorrido. Esta obra, que Israel tiene previsto finalizar en 2010, con un coste inicial de 3.400 millones de dólares, fue declarada ilegal por el Tribunal de la Haya en una sentencia del año 2004 en la que se exigía su demolición.

En unas jornadas sobre derechos humanos en el Magreb, coorganizadas por ACSUR-Las Segovias en Barcelona y Madrid a principios del mes de noviembre, el mauritano Amadou Alassane Mbow señalaba algunos de los muros tangibles e intangibles que obstaculizan la libre circulación de personas: el trato discriminatorio que se dan en las representaciones consulares de las urbes



Santi CC

del sur, los acuerdos de readmisión firmados entre los gobiernos de España y Mauritania que regulan las repatriaciones de personas, incluso de aquellas que no son nacionales de este país del extremo sur del Magreb, o las condiciones inhumanas de detención arbitrarias en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Nouadibhu, que fue objeto de misiones de observación y correspondientes informes de CEAR y Amnistía Internacional en 2008. Paulatinamente, como denunciaba Amadou, las políticas europeas de contención migratoria se desplazan hacia el sur,

y se van levantando muros visibles e invisibles cada vez más adentro en el continente africano.

En el Municipio del Estor, Departamento de Izabal de Guatemala, la represión contra indígenas y campesinos se ha ido agudizando en el transcurso de los últimos meses. El 30 de septiembre de 2009, con motivo del asesinato del profesor Adolfo Ich Chamán, organizaciones guatemaltecas denunciaron en una carta abierta dirigida a las autoridades de este país, las actuaciones delictivas perpetradas por agentes de seguridad contratados por la Compañía Guate-

¹La Línea Verde es la línea de armisticio que se estableció tras la Guerra árabe-israelí de 1948 y que separa a Israel de Cisjordania y la Franja de Gaza.

malteca de Níquel, subsidiaria local de la empresa minera canadiense HudBay Minerals Inc. Alertaban sobre la inestabilidad que la violencia ejercida contra la población indígena provoca y sobre los riesgos de que esta inestabilidad arrecie y se extienda al resto de la Franja Transversal del Norte, un eje geográfico codiciado por el capital de la industria minera, de la caña de azúcar, la palma africana, la explotación forestal y maderera, y el tráfico de drogas, armas y personas. En Izabal, estos intereses no necesitan muros: bastan los bulldozers, los pesticidas, la corrupción y las armas.

En el documental de Naciones Unidas titulado "Walled Horizons" ("Horizontes amurallados"), Roger Waters, miembro fundador de la banda de rock Pink Floyd, quien visitó el muro en Palestina en agosto de 2009, dictamina que "las razones para construir los muros siempre son los miedos, sean muros personales que construimos alrededor nuestro, o los

Las verdaderas razones por las que se levantan muros, tienen que ver con la injusticia, el poder y el despojo.

muros que unos gobiernos asustados edifican en su alrededor". Por cómo abraza las razones de seguridad divulgadas hasta la saciedad por los altavoces mediáticos, diplomáticos y académicos pro-israelíes, se deduce que Roger Waters no ha leído -o no lo recuerda- al líder sionista Vladimir Jabotinski que ya por el año 1923, veinticinco años antes de la creación de Israel, escribía: "La colonización sionista debe o bien cesar o proseguir independientemente de la población nativa. Lo cual significa que puede

proseguir y desarrollarse bajo la protección de un poder independiente de esta población nativa, detrás de un Muro de Acero, que los nativos no podrán romper."

Los miedos no son las verdaderas razones por las que se edifican los muros. Los miedos son los argumentos en los que se envuelven estas verdaderas razones, con el fin de convencernos de su idoneidad, necesidad e inevitabilidad. Las verdaderas razones por las que se levantan muros visibles e invisibles, concretos e intangibles, externos e internos, tienen que ver con la injusticia, el poder y el despojo. Y retomando la letra de la canción de Pink Floyd, adoptada como himno de protesta por los estudiantes surafricanos masacrados en Elsie River por las fuerzas armadas del régimen del apartheid en 1980, se trata de saber si resistiéndonos a ser "another brick in the wall" ("una piedra más en el muro"), seremos capaces de dar "another kick on the wall" ("un golpe más al muro").

¿Qué es ACSUR-Las Segovias?

ACSUR-Las Segovias es una organización ciudadana, pluralista y laica, comprometida con la transformación social para construir un modelo de desarrollo equitativo, sostenible y democrático a escala global para hombres y mujeres. Queremos contribuir al desarrollo de la conciencia crítica de la ciudadanía, acompañando procesos de participación democrática y organización social, desde la perspectiva y el ámbito de la solidaridad y la cooperación internacional. ACSUR también se reivindica como una organización internacionalista, ciudadana, participativa, política y feminista. Se siente parte de los movimientos sociales y no concibe su acción sin el trabajo en red.

El origen de ACSUR se remonta al año 1986 cuando realizamos nuestro primer proyecto en la región de Las Segovias en Nicaragua. De ahí, viene nuestro apodo "Las Segovias" y allí encontramos el petroglifo que es símbolo gráfico de nuestra asociación.

¿En qué ámbitos trabajamos?

Equidad de género, empoderamiento de las mujeres y feminismos; Derechos Humanos para todas las personas, con especial énfasis en las personas migrantes, seguridad humana y paz con justicia; Soberanía alimentaria y defensa de los bienes naturales comunes; Pueblos indígenas

y originarios; Participación, educación para el desarrollo y comunicación para la transformación social; y Fortalecimiento organizativo.

¿Dónde trabajamos?

Estado español y Europa; Mediterráneo; Centroamérica y México; Zona Andina; Caribe; y África subsahariana.

¿Quieres colaborar?

Necesitamos y buscamos personas que se asocien a nuestra acción, socias y socios que quieran compartir nuestro compromiso solidario.



Nombre y apellidos:

.....

Dirección:

Población:

C.P.:

Teléfono:

N.I.F.:

(para desgravación IRPF)

Quiero hacerme socio (a) de ACSUR con la cuota siguiente:

- 20 € (cuota trimestral mínima)
- (cuota trimestral)
- (cuota semestral)
- (cuota anual)
- 40 € (cuota reducida especial)

Quiero hacer una donación única para proyectos:€

Modalidad de pago:

- Talón a nombre de ACSUR-LAS SEGOVIAS
- Transferencia a:
Banco CENTRAL HISPANO
0049-0001-53-211005557

Domiciliación bancaria:

Ruego que con cargo a la cuenta reseñada se sirvan pagar los recibos que presente ACSUR- Las Segovias.

Aportación

- Trimestral Anual

Titular de la cuenta

Banco o Caja

Entidad Oficina D.C. N° Cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--

www.acsur.org

Justicia universal, la lucha debe continuar

Antonio Segura

El día 15 de octubre de 2009 pasará a la historia, no sólo como un nefasto día en el 60 aniversario de los derechos humanos, sino también como un día en el que el Estado de derecho en España mostró evidentes muestras de estar gravemente tocado. En este nefasto día se consumó uno de los atropellos más infames contra las normas fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario. Desde este día, el Reino de España se ha colocado decididamente entre todos esos estados que niegan la construcción jurídica que fue consolidándose a lo largo de todo el siglo pasado y finales del anterior, y que tenía como fin que el planeta tierra no sucumbiera en la guerra bajo la ley del más fuerte.

El legislador español (317 votos por la derogación, 11 en contra), con este decidido paso, que no es más que la reiteración estratégica de su apuesta por consolidar un sistema de impunidad, deja meridianamente claro que tal apuesta es una cuestión de Estado, que comparten sin fisuras desde la derecha más reaccionaria a la izquierda más acomplexada. Partido Popular y PSOE vienen votando juntos, como si de un rodillo se trata-

ra, todas las reformas que tienden a recortar la aplicación de los derechos humanos emanadas de ese histórico desarrollo jurídico. El mismo día que se finiquitaba la jurisdicción universal votaron, también juntos, el recorte de la Ley de Asilo, y también juntos en su día votaron la ley de Inmunidad del Jefe de Estado, las sucesivas reformas de la Ley de extranjería, y acordaron no aplicar el derecho transicional, establecido por Naciones Unidas, para transitar de una dictadura a una verdadera democracia.

España, al igual que estados como Israel o Estados Unidos, han decidido campar a sus anchas violando sistemáticamente todos aquellos tratados que hipócritamente firman o ni siquiera firman, han decidido obviar como si no existieran las resoluciones de Naciones Unidas que les comprometen, y a la vez hipócritamente intentan presentarse ante la opinión pública como los verdaderos defensores de la libertad. Han apostado abiertamente por el unilateralismo, por solucionar sus supuestos problemas de seguridad, y necesidades estratégico-energéticas, saltándose a la torera todas las normas de derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos huma-

nos, bien sea invadiendo países, bien sea interrogando a supuestos terroristas, o bien bombardeando por "error" a civiles indefensos.

Y ante esta situación, nos preguntamos cómo pueden terminar los procedimientos abiertos en la Audiencia Nacional. En concreto en los que hoy estamos personados, Gaza, Guatemala, Guantánamo... Sin duda el Estado, desde su obediente fiscalía, intentará archivar uno tras otro, argumentando que no se cumplen los nuevos requisitos que el recorte de la ley a medida ha realizado. No hay españoles, no hay autores en nuestro país, o hay un caso abierto en otro lugar. Es cierto que esta modificación nace legalmente del legislador (permítase la redundancia), aprobada casi

"España, al igual que estados como Israel o Estados Unidos, han decidido campar a sus anchas violando sistemáticamente todos aquellos tratados que hipócritamente firman o ni siquiera firman..."



sin votos en contra, pero no es menos cierto que los diputados y senadores, aunque se les paga -y bien- por hacer leyes, sus trabajos legislativos no son ilimitados en cuanto a sus objetivos. Quiero decir que toda ley tiene el límite de su propia legalidad constitucional, y de momento ni la constitución se ha cambiado, ni el Tribunal Constitucional ha sido eliminado del juego de control de poderes (aunque es cierto que a muchos de los que han aprobado esta modificación les gustaría).

Por ello, aún aprobada la reforma, mejor dicho contrarreforma, ésta deberá pasar por dicho control, y no debemos olvidar que en el Tribunal Constitucional ya dimos esta batalla en el asunto de Guatemala, cuando previamente la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo (partido en mitad) se mantuvieron en tesis jurídicas limitativas similares a las de la modificación, pero el único interprete constitucional les enmendó la plana y nos dio la razón especificando claramente en esa sentencia (STC 327/2003), que es de obligada lectura para todo ciudadano, que la Jurisdicción Universal no puede tener limitaciones por la nacionalidad de víctimas o verdugos, ni porque exista un simple procedimiento abierto en otro lugar.

Es necesario para que los tribunales españoles no conozcan que exista una sentencia firme, absolutoria o condenatoria sobre esos hechos, de no existir la misma hay concurrencia de jurisdicciones, que no es más que decir que podría investigarse coetáneamente en distintos lugares. Ese es el único límite a la justicia universal en nuestro país, que no exista sentencia en otro lugar sobre los mismos hechos enjuiciados.

Entendemos, por ello, que con independencia de la estrategia política del partido único con dos paletas (en derechos humanos), la modificación deberá pasar el mencionado filtro obligatoriamente. Y dicha futura sentencia, que es pública, terminará conociéndose en todo el mundo, no pudiendo vergonzosamente

ocultarse, como han hecho los legisladores con la ley para la reforma de la oficina judicial, evitando un debate jurídico serio, o una exposición de motivos donde se valore cuál es la razón de dicha reforma, como se hace en toda sociedad verdaderamente democrática. Dicha futura sentencia servirá de medidor de la situación actual del Estado social democrático y de derecho en nuestro país.

“Es difícil hacer valer los derechos humanos sobre las cuestiones de estado, pero los mecanismos jurídicos están ahí, y si difícil es instaurarlos, no podemos consentir que de un plumazo se eliminen los ya instaurados.”

El Tribunal Constitucional no podrá esconder ese debate, y lo que es más importante, no podrá apartarse de su interpretación constitucional hecha en el caso Guatemala, la constitución no ha cambiado y los Tratados firmados por España tampoco, con lo que, de no corregir esta contrarreforma y restablecer la antigua redacción del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es nuestro único objetivo y la única forma de mantener vivo, efectivo y eficaz el principio de jurisdicción universal, el Estado de derecho en nuestro país pasará de estar tocado a no existir, al menos en los parámetros por los que en el siglo pasado se reconocía a un Estado de derecho.

Por nuestra parte, y en la responsabilidad que hemos asumido con nuestros representados en los procedimientos, continuar representando el encargo que se nos ha hecho hasta el final, que desde luego como puede deducirse ni va a estar cercano, ni va a ser fácil. Eso sí, con el nuevo compromiso, encontrado en el camino, de oponernos como ciudadanos a todas

estas modificaciones legislativas que intentan recortar derechos humanos sin razón conocida, o al menos confesada, modificaciones que además de ser inconstitucionales se apartan de los propios compromisos adquiridos en los numerosos tratados internacionales suscritos por nuestro país y que desde su publicación forman parte de nuestro ordenamiento.

Esperamos no obstante, que antes de llegar en el caso Couso¹, o en el de Gaza, al Tribunal Constitucional (actualmente están en el Tribunal Supremo por haber sido recurrido su archivo), algún juez plantee una cuestión de inconstitucionalidad en relación con este asunto, accionando de esta manera el preceptivo control de poderes para situaciones de esta gravedad, envergadura y profundidad.

Es evidente que sea cual sea el camino, esta modificación ni es definitiva ni es el fin de la justicia universal, ese final aún esta por llegar, queda mucha lucha en ese sentido. Es difícil llegar a la sociedad con temas como éste en momentos de crisis, y cuando desde las instituciones se esconde el debate. Es difícil hacer valer los derechos humanos sobre las cuestiones de estado, pero los mecanismos jurídicos están ahí, y si difícil es instaurarlos, no podemos consentir que de un plumazo se eliminen los ya instaurados, esfumándose con ellos las únicas posibilidades para millones de seres humanos de conseguir justicia en los crímenes más sangrantes que pueden darse sobre el ser humano y la comunidad internacional en su conjunto. Por ello, y por que con ese esfuerzo nuestra sociedad se civiliza aún más, el Estado de derecho se consolida aún más, las hipotéticas víctimas del futuro estarán más seguras, por todo ello la lucha en defensa de la jurisdicción universal y por la derogación de esta ley infame aprobada este nefasto 15 de octubre de 2009 debe continuar.

Antonio Segura, abogado y miembro de la Plataforma contra la Impunidad en defensa de la jurisdicción universal

¹ Nota de la edición: José Couso, cámara de la cadena de Televisión Telecinco, fue asesinado en 2003 durante la invasión de Irak como consecuencia del impacto de un proyectil lanzado por un tanque estadounidense contra el Hotel Palestina en Bagdad. <http://www.josecouso.info/>.

Una merecida justicia para Guatemala

Sofía Duyos y Antonio García

Durante los 36 años que duró el conflicto armado en Guatemala se cometió uno de los crímenes de genocidio más silenciados y atroces del continente latinoamericano en el siglo XX. Más de 200.000 personas -incluyendo mujeres, niños, ancianos...- fueron asesinadas y más de medio millón tuvieron que huir a México. El pueblo indígena fue considerado por las sucesivas dictaduras militares como “enemigo interno”, así como algunos religiosos, los sindicalistas, los estudiantes universitarios y otros grupos que, según los militares y las oligarquías del país, se oponían al proyecto de nación que ellos mismos habían diseñado. El pueblo no se rindió. El movimiento indígena campesino se organizó para sobrevivir a la violencia y para reivindicar sus derechos.

Estos hechos de violencia afectan a toda la comunidad internacional, que no puede quedarse impasible. En diciembre de 1999, tres años después de la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin al conflicto armado, la Premio Nóbel de la Paz, Rigoberta Menchú -con el apoyo y compromiso de Comisiones Obreras expresado a través del secretario general de la Confederación Sindical y el secretario general de la Unión Sindical de la Región de Madrid- interpuso una querrela en la Audiencia Nacional Española contra altos mandos militares y policiales entre los años 1978 y 1986¹ por los crímenes de genocidio, terrorismo, torturas, asesinatos y desapariciones forzadas².



La admisión de la denuncia fue recurrida por la Fiscalía hasta que, en diciembre de 2000, el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ordenó el archivo de la misma en tanto no se acreditara -como “prueba diabólica”- la impunidad por dichos crímenes en Guatemala. Dos años más tarde, el Tribunal Supremo³ admitió la denuncia únicamente para las víctimas de nacionalidad española, volviendo a alejar de la justicia universal a los miles de víctimas del genocidio. Siete de los quince magistrados del Tribunal Supremo abogaron en su voto particular por la admisión de la denuncia por todos los hechos y para todas las víctimas. Esta interpretación restrictiva del principio de justicia universal fue rechazada por la sentencia del

Tribunal Constitucional⁴ que, en septiembre de 2005, anuló los criterios de “conexión nacional” impuestos por el Supremo indicando que la Ley Orgánica del Poder Judicial instaura un principio de jurisdicción universal absoluto, sin ningún criterio restrictivo, ya que lo que determina la actuación de tal principio es la naturaleza de estos graves delitos. Merece la pena leerla detenidamente ya que la reforma del art. 23.4, casi en vigor ya, la contradice frontalmente.

Tras las sentencias del Supremo y del Constitucional, se emitieron las primeras órdenes internacionales de búsqueda y captura contra el ex ministro de Gobernación Donaldo Álvarez Ruiz, residente en México en 2004, y el ex presidente Fernando Romeo Lucas García, quien se

¹ Estos son: general Efraín Ríos Montt, general Oscar Humberto Mejía Victores (jefes de gobierno por golpe de estado), general Fernando Romeo Lucas García (presidente de la República), Ángel Aníbal Guevara Rodríguez (ministro de defensa), general Manuel Benedicto Lucas García (jefe del Estado Mayor del Ejército), coronel Germán Chupina Barahona (director General de la Policía Nacional), Donaldo Álvarez Ruiz (ministro de Gobernación) y Pedro García Arredondo (jefe del Comando Seis de la Policía Nacional).

² CCOO ha publicado el cuaderno sindical “Derechos Humanos en Guatemala: Un compromiso con la Justicia Universal”, en el que el autor, Jaime Tomás, profundiza en los hechos que la fundamentan, las vicisitudes del propio proceso y del principio de Justicia Universal.

³ Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 2003, Sentencia N.º. 327/2003

⁴ Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 26 de septiembre de 2005, Sentencia N.º. 237/2005

encontraba en Venezuela en 2005. Para el resto de imputados, en 2004 se acordó librar Comisión Rogatoria Internacional a Guatemala, a donde se desplazaron en julio de 2006, el juez instructor Santiago Pedraz, junto con varios funcionarios del juzgado. Inmediatamente las defensas de los militares imputados interpusieron más de 15 recursos infundados para paralizar las diligencias.

Después del regreso a España de esta impedida Comisión Rogatoria, el juzgado dictó auto de prisión para los acusados, librando contra todos ellos una orden internacional de búsqueda y captura, con fines de extradición, por los serios y graves indicios de comisión de los delitos mencionados en la denuncia; y también dictó el embargo de todos sus bienes, para hacer frente a las posibles responsabilidades civiles y pecuniarias. A pesar de los numerosos obstáculos, estas órdenes llegaron finalmente a Guatemala en noviembre de 2006 y se capturaron a dos responsables, mientras que el resto de acusados continuaron bloqueando el proceso con la presentación de más recursos de amparo. La extradición de los responsables solicitada por el gobierno del Estado español está a la espera de la resolución de los recursos de amparo. La “democracia protegida o supervisada por los militares”⁵ ha demostrado durante los doce años de democracia que prefiere la impunidad por los crímenes del pasado a la Memoria y la Justicia.

El 12 de diciembre de 2007, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala dicta una sentencia en clara inobservancia de las obligaciones que el Derecho Internacional, por la cual las personas sospechosas de haber cometido crímenes atroces no serán ni extraditadas a España, tal como fuera requerido por este Estado, ni sometidas a un proceso judicial independiente e imparcial en Guatemala. Además, califica el genocidio y demás crímenes de lesa humanidad como delitos políticos y comunes conexos, que entran en el ámbito de las amnistías en pro de

la «reconciliación nacional». Esa resolución muestra descarnadamente la decidida voluntad de blindar y fomentar la impunidad de los más graves y odiosos crímenes cometidos durante el conflicto armado. Los militares tienen su agenda y la cumplen. Sorprendentemente esta resolución no ha merecido ni una Nota Diplomática por parte de España, a pesar de la magnitud de los crímenes y la flagrancia del incumplimiento de Tratados.

“¿Cómo resumir treinta años de torturas, señor juez? Podemos empezar por aquí” y le enseñó las cicatrices de su pecho.

Pero la lucha contra la impunidad no se rinde. A pesar de la infame sentencia de la Corte Constitucional, la Audiencia Nacional mostró, en el auto del 16 de enero de 2008, su compromiso de seguir con el proceso, pues con ella sólo «confirma la voluntad del Estado guatemalteco de no investigar los delitos referidos y a llevar a los tribunales a sus responsables, dando una clara cobertura a la impunidad, negando la doctrina señalada y colocándose, por tanto, en la órbita de los países que violan sus obligaciones internacionales y desprecian la defensa de los derechos humanos», lo que «confirma aún más la necesidad de que por parte de la justicia española se sigan investigando los crímenes señalados». El juez facilita a todas las personas que puedan suministrar información relevante sobre el genocidio lo pongan en conocimiento del juzgado de sus países para que se lo remitan a la Audiencia Nacional.

Todavía recordamos con estremecimiento el testimonio de un abuelo indígena ixil de Guatemala ante el juez Pedraz. Cuando el juez le pidió que fuera conciso porque el

tiempo apremiaba, él –sonriente– le dio las gracias por escucharle y por lo que este juicio significaba para su pueblo, y mientras se abría los botones de la camisa, le dijo: “¿Cómo resumir treinta años de torturas, señor juez? Podemos empezar por aquí” y le enseñó las cicatrices de su pecho y le contó lo que vio y sufrió. Jamás un juez de Guatemala ha escuchado a un indígena por los cientos de masacres y terribles torturas que sufrieron a manos del ejército; jamás allí se ha llamado a declarar a un perito antropólogo para que rinda informe sobre las más de mil fosas comunes exhumadas; ni una sola mujer ha sido escuchada por las violaciones en masa que el ejército ordenó efectuar; y jamás un oficial del ejército ha sido condenado por los crímenes que cometieron durante tan sangriento conflicto armado. Y ellos se saben impunes en su país. Al menos, el juicio abierto en España les dificulta pasearse con su botín por el extranjero.

El pueblo que se resistió durante décadas a la violencia, ha dicho que ya no quiere otro genocidio “Nunca Más” y ha vuelto a creer en que otra Guatemala es posible. Una mujer indígena, en la Audiencia Nacional, ha podido contarle a un juez, 25 años después, quién asesinó a su hija y es consciente de que contarle puede costarle la vida. Pero se arriesga. Desde CC.OO., por solidaridad, ofrecemos nuestro compromiso con el proceso y con la defensa de los derechos humanos en Guatemala. No cesaremos en nuestro modesto empeño hasta lograr que las víctimas puedan encontrar su merecida Justicia.

Sofía Duyos, responsable del área de derechos humanos en Guatemala de la Fundación Madrid Paz y Solidaridad de CCOO de Madrid

Antonio García, responsable del gabinete jurídico de la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (USMR-CCOO); abogado de la acusación popular y coordinador del seguimiento de la demanda por genocidio ante la Audiencia Nacional por CCOO

⁵ SCHIRMER, J.: Las intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala, FLACSO, Ciudad de Guatemala, 1998, págs. 422-425.

Fascismo en Israel y su influencia en la juventud árabe

Nadim Nashif

Durante los últimos 61 años, las políticas del gobierno israelí hacia la comunidad árabe palestina en Israel han estado teñidas de discriminación, aislamiento y marginación. Sin embargo, las leyes y normas discriminatorias contra la población palestina que vive dentro de Israel han alcanzado una tasa alarmante en los últimos dos años. Adalah, el Centro Legal para los Derechos de las Minorías Árabes en Israel, ha informado de que más de 40 de estas leyes han llegado al Parlamento de Israel, la Knéset, tan sólo durante el último año y medio.

Ejemplos de estas leyes incluyen un “proyecto de ley sobre la Nakba”, que prohíbe y tipifica como delito la celebración de eventos públicos o ceremonias para conmemorar la Nakba palestina durante el Día de la Independencia de Israel, con una pena máxima por desafiar esta ley de 3 años de prisión. También una propuesta de enmienda a la Ley de Ciudadanía, que pretende imponer la siguiente promesa de lealtad a toda persona que reciba la ciudadanía: “me comprometo a ser leal al Estado de Israel como Estado judío y sionista, a sus valores y su bandera, y a servir al Estado de cualquier modo en que se me solicite en el servicio militar, como exige la ley.” Estos proyectos de ley y propuestas legislativas reciben cada vez más apoyo del Gobierno de extrema derecha de Netanyahu.

El fascismo se convirtió en la corriente general de pensamiento en el momento en que Lieberman -del partido Israel Beitenu- fue elegido Ministro de Asuntos Exteriores de Israel (en marzo de 2009). Lieberman es el principal defensor del traslado de todos los ciudadanos palestinos de Israel -áreas del 48- a Cisjordania y los países árabes vecinos, lo que hace de la limpieza étnica una parte legítima



del debate público y político hoy en día en Israel. Así mismo, Gidon Saar, Ministro de Educación -del partido Likud-, ha ordenado en los últimos meses mejorar la educación sionista en las escuelas además de imponer el canto forzado del himno nacional israelí en las escuelas árabes.

Estas leyes llevadas a la Knéset pretenden inculcar miedo y erradicar cualquier posibilidad existente de activismo político entre la comunidad palestina que vive dentro de la línea verde. En concreto, el gobierno ve de forma muy negativa

El fascismo se convirtió en la corriente general de pensamiento en el momento en que Lieberman -del partido Israel Beitenu- fue elegido Ministro de Asuntos Exteriores de Israel.

la creciente concienciación política y el activismo de la juventud árabe palestina que vive en Israel. Mediante la vigilancia, la detención y el interrogatorio de jóvenes activistas “sospechosos”, los servicios de seguridad israelíes tienen por objetivo asustar a la comunidad y reducir el activismo político. Pretende también desalentar el surgimiento de una conciencia palestina fuerte dentro del estado, transformando poco a poco la situación de los palestinos dentro de Israel en aquella del régimen militar de los años 50 y 60. Durante el período de gobierno militar, cualquier forma de activismo fue erradicada de la identidad palestina que vivía dentro de Israel. Se utilizaban las detenciones, torturas, y el terrorismo para atemorizar a aquellos que aún están creciendo, así como a sus padres. El Gobierno espera así que este miedo se transmita de los padres de esa generación a sus hijos. Puesto que los jóvenes palestinos de hoy en día son, de hecho, activos y mucho más después de la segunda Intifada, el gobierno ha retomado las tácticas de los 50 y 60 para volver a debilitar



este movimiento de conciencia política y activismo.

Rechazamos y condenamos enérgicamente las detenciones y las investigaciones de motivación política llevadas a cabo por los servicios de seguridad israelíes. Recientemente, los servicios de seguridad han detenido e investigado a un grupo de jóvenes activistas, cuyo principal común denominador era haber asistido a la Conferencia anual de la Juventud Árabe celebrada en Marruecos. Cinco jóvenes fueron detenidos, 2 mujeres y 3 hombres, acusados de colaboración con otros jóvenes de estados árabes que Israel define como “páíses enemigos”. Cuando los servicios de seguridad israelíes acusan de colaboración, estas acusaciones van dirigidas a las relaciones y redes que un joven palestino pueda tener en Facebook y otras redes sociales. En lo que falla este tipo de análisis del “colaborador” es en tener en cuenta que la sociedad palestina en Israel ha sido desde antes de la creación del Estado de Israel parte de la esfera árabe y será siempre parte del mundo árabe. Es muy natural que se produzcan conexiones culturales, políticas y sociales, y el Estado de Israel no tiene ningún derecho a impedir y cercionar tales vínculos.

Esta tendencia práctica de encarcelar e interrogar al joven árabe activista se utiliza como táctica para instigar miedo en toda la comunidad árabe. En los últimos meses, Baladna ha sido testigo de decenas de casos de interrogatorios de activistas jóvenes de diferentes ONG y partidos políticos. Se estima que cientos de jóvenes han sido, de hecho, interrogados. Para los jóvenes palestinos activos en la esfera política, estas detenciones e interrogatorios se han incrementado con el fin de silenciar este movimiento. El principal objetivo del gobierno israelí es silenciar la verdad e impedir las protestas contra las injusticias cometidas dentro y fuera del Estado de Israel. Esta es la verdadera política del gobierno a menudo llamado el “oasis de la democracia» en Oriente Medio.

La comunidad palestina dentro de Israel ha luchado a lo largo de los

años por la igualdad legítima de derechos como individuos y como colectivo de manera pacífica y democrática, y no se dejará intimidar para dejar de hacerlo. El derecho de expresión y a la actividad política y social es un derecho fundamental garantizado en todas las cartas y tratados internacionales de derechos humanos. Es

un derecho humano y civil para alzar nuestras voces contra las injusticias que experimentamos, y no vamos a permitir que el gobierno de Israel nos aterrice retornando a la época del gobierno militar.

*Nadim Nashif, director de Baladna
– Association for Arab youth*

Trabajar por los derechos fundamentales de la población bajo la ocupación israelí

Muriel Brihuega

Decididamente, ha llegado un punto en que el Estado de Israel no sólo viola impunemente los derechos humanos de la población palestina a la que somete a un sistema de apartheid, colonialismo y ocupación, sino que obstaculiza cada vez más la labor de los actores de la sociedad civil que trabajan para la mejora de las condiciones de vida y la defensa y promoción de los derechos fundamentales en el Territorio Palestino Ocupado.

Son múltiples las razones que justifican semejante afirmación, pero sobre todo aquellas prácticas de las autoridades israelíes que, contraviniendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por Israel el 3 de octubre de 1991, restringen las libertades de circulación, expresión y asociación o el derecho a recibir y difundir información de las personas que se dedican al campo de los derechos humanos. Desde la prohibición de abandonar o entrar en Cisjordania, Gaza o Jerusalén o de viajar al extranjero por “motivos de seguridad” y sin que medie acusación o información alguna al respecto, hasta la detención administrativa sobre la base de “evidencias secretas”, sin cargo ni juicio en su contra; pasando por el cierre de organizaciones y centros que desarrollan actividades educativas, culturales o de dinamización y fortalecimiento de la sociedad civil, el mero impedimento de dichas actividades o la destrucción de infra-

estructuras realizadas en el marco de proyectos de desarrollo.

Este es el caso del Centro de Desarrollo Comunitario Nidal en el barrio de Al-Jabasheh de la Ciudad Vieja de Jerusalén, que fué clausurado a mediados del mes de julio de 2009 por las fuerzas de ocupación israelíes y sobre el que pesa una orden de cierre de un año. Este centro está gestionado por la ONG palestina Health Work Committees y apoyado por ACSUR-Las Segovias, con financiación de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) y la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD).

Y aquí nos encontramos con una de las grandes paradojas en las que se mueve la “Comunidad Internacional”, que mientras pretende contribuir al desarrollo económico y social, así como a la consecución de la paz y el establecimiento de la democracia en la zona, mediante el desembolso de cantidades ingentes de fondos destinados a la cooperación internacional, omite su obligación de presionar a Israel para que cumpla con sus compromisos conforme al Derecho Internacional, las Resoluciones de las Naciones Unidas y las Convenciones de Ginebra. Eso cuando directamente no se premia a este Estado con la mejora de sus acuerdos económicos y relaciones de política exterior.

*Muriel Brihuega, representante de
ACSUR en Palestina*



El caso de Bagua y la Criminalización de la Protesta Social en Perú

Miguel Jugo Viera

El pasado 5 de Junio en Perú ocurrió un trágico enfrentamiento entre la policía y más de 3.000 indígenas de las etnias Awajun y Wampis, que se saldó con 33 muertos, más de 200 heridos y un desaparecido. ¿Cómo una protesta social pudo haber llevado a tal grado de afectación a los derechos de las personas, sólo comparable con situaciones de los años de la violencia entre los años 80 al 2000?

En Octubre de 2007, el presidente Alan García envió al Congreso varios proyectos de ley que buscaban debilitar los derechos de propiedad de los indígenas sobre sus tierras comunales, imponiendo por ejemplo servidumbre obligatoria a favor de mineras o petroleras y facilitando la disolución de las comunidades. Aunque estos proyectos fueron rechazados por el Congreso, García logró su aprobación en junio de 2008, so pretexto que así se implementaría el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Estas medidas fueron una abierta violación al Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas que fue ratificado en 1993. No hubo ninguna consulta a los pueblos indígenas afectados y sus derechos territoriales y culturales fueron seriamente amenazados.

En agosto de 2008 una masiva protesta indígena logró la derogatoria de los Decretos Legislativos 1015 y 1073 que autorizaban la venta de las tierras comunales y la disolución de las comunidades por minoría. Pero, el rechazo indígena a los demás decretos continuó hasta conducir a los dramáticos hechos del 5 de junio. Tras los cuales, fueron derogados los Decretos Legislativos 1064 y 1090, origen de la protesta.

En la actualidad, como resultado de estos enfrentamientos, se encuentran procesados más de ochenta y cuatro personas. Los más importantes dirigentes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Amazonía



Powless

(AIDSESEP), entidad que agrupa a las comunidades amazónicas de la selva peruana, también se encuentran procesados. En estos últimos años, la protesta social –gracias a leyes dictadas por Alan García– se ha convertido en un delito común. Una marcha por un sueldo digno, equivale al secuestro de una banda de criminales para cobrar un millonario rescate. La criminalización de la protesta social significa tratar los temas de la conflictividad social. Reclamos como la defensa de los derechos indígenas, del medio ambiente, el derecho al trabajo digno o a una atención a los casos de salud se asemejan a un asalto, un robo, un secuestro o una extorsión.

Pero el trato no sólo es normativo, sino también mediático. Los dirigentes son convertidos en verdaderos delincuentes. En un spot del Ministerio de la Presidencia, tras los sucesos de Bagua, la palabra de más bajo calibre fue “salvajes”, junto a “complots” del terrorismo o chavismo, entre otros.

El régimen de Alan García no ha ocultado su cercanía a los grupos de poder económico, especialmente empresas mineras y petroleras, desarrollando un lenguaje sumamente agresivo contra las organizaciones sociales defensoras del medio ambiente, en contra del Tratado de Libre Comer-

cio con los Estados Unidos o a favor de derechos sindicales. A todos estos grupos se les ha llegado a calificar públicamente de “enemigos de la patria”, “terroristas”; han sido acusados de dividir el país y desestabilizar a la democracia. Es decir, la defensa de un modelo económico excluyente no busca el diálogo con la población sino acallarla, por presión de las normas, acciones mediáticas o la fuerza.

Frente a la situación de Bagua y tras su visita, el Relator de Pueblos Indígenas de la ONU, James Anaya, señaló: “la vía penal no debería ser la vía ordinaria para abordar la conflictividad y protesta social, sino que debería ser el último recurso aplicable y debería estar estrictamente limitado al principio de necesidad social imperiosa en una sociedad democrática”. En ese sentido, recomendó derogar los Decretos Legislativos 982, 983, 988 y 989 por considerarlos serias amenazas para la vigencia de los derechos fundamentales.

En el Perú, tratamos de modificar esta situación internamente, pero urge un fuerte apoyo internacional para retroceder estos intentos autoritarios del Presidente García.

Miguel Jugo Viera, director de Proyección Institucional de APRODEH

La sociedad pide la suspensión de Los acuerdos UE - Perú y Colombia

ACSUR-Las Segovias

El pasado 13 de noviembre, ante la celebración en Bogotá de una nueva ronda de negociaciones para la firma del tratado de libre comercio (TLC) entre la Unión Europea (UE) y Colombia y Perú, integrantes de la Comunidad Andina de Naciones, la sociedad civil de Europa y la de América Latina reiteraron su demanda de suspender inmediatamente estas negociaciones por considerar que agravaban la situación de injusticia y desigualdad en el seno de esta comunidad, y por tratarse de dos países cuyos gobiernos son responsables de permanentes y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos. Se recordaban de esta forma los motivos ya expuestos en el pronunciamiento suscrito el 25 de septiembre en Bruselas por más de doscientas redes y organizaciones no gubernamentales y sociales bajo el epígrafe: “Suspender la negociación de la Unión Europea con Perú y Colombia: freno a la injusticia y la desigualdad”.

En este documento -histórico por el nivel de consenso alcanzado entre un importante número de actores de la sociedad civil- se denunciaba que la negociación de un acuerdo de libre comercio entre la UE y Colombia y Perú, al desarrollarse con sólo dos

países de la Comunidad Andina de Naciones, agravaba “las tensiones ya existentes en su seno, pudiendo afectar el avance del proceso de integración andino”. Se ponía de manifiesto asimismo, el riesgo de que el TLC con la UE agudizara “la exclusión y los conflictos en la región andina”.

A las redes sociales y no gubernamentales más representativas (Enlazando Alternativas, CIFCA, Grupo Sur, ALOP, Alianza Social Continental, Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas etc.), se sumaban sindicatos, como la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas y la Central Unitaria de Trabajadores, para sentenciar que “los acontecimientos recientes en la región habían demostrado la perversidad de estos tratados” que implicaban “el despojo de territorios y la violación de los derechos humanos”. Alertaban también que “con el TLC y la consiguiente expansión de la industria de hidrocarburos y minas, podrían exacerbarse los conflictos internos que ya se dan en algunas zonas entre los gobiernos partidarios de impulsar la inversión extranjera en industrias extractivas y la población local”.

El pronunciamiento también ponía de manifiesto que la crisis económica mundial nos lleva a cuestionar más argumentos, el propio modelo bajo el cual se diseñaron los Tratados de Libre Comercio de la UE: “liberalizar el acceso a recursos naturales y sectores estratégicos limita las posibilidades de desarrollo y coarta la soberanía de los Estados para adoptar medidas en beneficio de la población”. Por otro lado, los y las firmantes de dicho pronunciamiento se lamentaban de que “las violaciones a los derechos humanos que han cometido los gobiernos de Perú, Colombia y la Unión Europea no han sido tenidas en cuenta durante la negociación” y que el tema migratorio quedaba fuera del debate, recogiendo así una de las críticas del gobierno de Ecuador al proceso.

A la indignación de la sociedad civil, se añadía la falta de “mecanismos de participación efectiva de la sociedad civil en la negociación”, a pesar de las demandas expresadas en este sentido a raíz del anuncio europeo hacía tres años, en la Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe de Viena, del inicio de la negociación de acuerdos de asociación entre la UE y las regiones andinas y centroamericanas. Tampoco se recogieron “las recomendaciones ni se tomaron en cuenta los resultados del Estudio del impacto sobre la sostenibilidad del acuerdo, encomendado por la propia Comisión Europea, que evidenció que los beneficios de liberalizar el comercio entre la UE y los países andinos no serían equitativos”. Este análisis seguirá dando motivos a las organizaciones sociales de la región andina y de Europa para movilizarse en contra de la negociación de estos tratados de libre comercio, y de los atropellos cometidos con capital europeo contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos andinos.

Shared Interest



Agua Sustentable y ACSUR, por el derecho al agua en Bolivia

Simona Sansone y Mayus Ramos

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas asumió como uno de los Objetivos del Milenio reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas sin acceso a fuentes de agua segura. El derecho al agua es hoy reconocido por las convenciones internacionales como una necesidad básica, un bien público y un derecho humano. Sin embargo, estamos lejos de que sea realmente un derecho accesible para todos y todas. ACSUR-Las Segovias, como organización entre cuyos principales sectores de intervención se encuentra la Soberanía Alimentaria, reivindica y trabaja por el derecho de los pueblos al pleno acceso al agua, segura y de calidad, como elemento clave en el proceso de desarrollo y como derecho humano.

En Bolivia, ACSUR trabaja con organizaciones sociales, fundamentalmente del Departamento de Cochabamba, en sus procesos de recuperación del agua como un bien universal y público para todos y todas. Entre otras, trabaja en coordinación con la ONGD Agua Sustentable, desarrollando el proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para la gestión social del agua en las zonas peri-urbanas del sur de Cochabamba – Bolivia*”. Este proyecto, cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (2007-2009) y la Diputación de Ciudad Real (2008-2009), tiene como principal objetivo promover la gestión social del agua como medio para la efectiva realización del derecho al agua de los sectores más vulnerables y excluidos de Cochabamba.

La zona sur de de esta ciudad se ha caracterizado en los últimos años por un alto crecimiento demográfico, debido al proceso migratorio principalmente de población indígena de la zona rural al área urbana. La concen-

tración acelerada y no planificada de la población en esta zona ha determinado una progresiva precarización de las condiciones de vida, agravada por la ausencia de servicios básicos y en particular del agua. La mayor parte de la población de la zona sur no cuenta con conexiones directas a la empresa municipal de agua (SEMAPA), sino que se abastece de agua a través de Sistemas Comunitarios Autogestionarios construidos y operados con el esfuerzo de vecinos y vecinas, o mediante la compra a camiones cisterna privados (“aguateros”), que proveen agua de mala calidad y a un alto costo y cuya actividad no se encuentra regulada.

Las reivindicaciones en favor del derecho al agua, así como las grandes necesidades que sufre la población en esta zona, han generado y favorecido la creación de un tejido asociativo muy importante que ha tenido su máxima expresión en la conformación de ASICA SUR (Asociación de Sistemas Comunitarios de Agua Potable del Sur). El proyecto apoya el desarrollo de modelos de gestión social del agua que contemplen la participación ciudadana. Se ha buscado fortalecer las capacidades de autogestión de los Sistemas Comunitarios, así como instalar servicios alternativos de abastecimiento de agua segura en barrios que no cuenten con los Sistemas Comunitarios, promoviendo constantemente modelos de cogestión de los mismos y la generación de una conciencia social sobre esta problemática en Cochabamba.

El buen nivel organizativo de la sociedad civil en la zona sur de Cochabamba, así como la relación de confianza y horizontalidad que ha establecido Agua Sustentable con las distintas organizaciones, tras años de trabajo compartido, han permitido que los objetivos inicialmente previstos con el proyecto se hayan visto superados.



Para la segunda fase de este proyecto, en el periodo 2009-2010 se cuenta con financiación de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona con el fin de: seguir apoyando a los Sistemas Comunitarios de la zona sur de Cochabamba en el trámite de sus Licencias y/o Registros; promover el derecho al agua para consumo doméstico de buena calidad a través de prácticas de almacenamiento y uso adecuado del agua; fortalecer la capacidad de autogestión de los Sistemas Comunitarios; y fortalecer mecanismos de control social en instancias públicas con participación social.

Los avances alcanzados hasta el momento, gracias a este proyecto, son cuantiosos. No obstante, aún queda mucho por hacer en el departamento de Cochabamba en particular y en Bolivia en general, para lograr un verdadero acceso a servicios de calidad de agua para todas y todos los ciudadanos bolivianos. En esa tarea se encuentran ACSUR y Agua Sustentable, que seguirán apoyando iniciativas de la sociedad civil encaminadas a la consecución del derecho universal al acceso al agua, en igualdad, para todos y todas.

Simona Sansone, representante de ACSUR Área Andina

Mayus Ramos, técnica de ACSUR en Bolivia



Los derechos económicos de las mujeres: una historia inacabada

Elena Saura de la Campa

Reina es una mujer de 43 años. Nació el mismo año (1966) que se promulgó el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y actualmente trabaja la tierra en una comunidad de un país centroamericano a pesar de que sigue sin ser propietaria de la misma. En su casa cuida de su marido con alzheimer sin recibir reconocimiento alguno.

Lúa es una mujer de 16 años que vio la luz a la vez que la Declaración de Viena (1993) donde se expuso de manera explícita que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Trabaja como cocinera en casa de un anciano rico en algún lugar de África y su salario es inferior al de su compañero cocinero de la casa de al lado. Decidió migrar a España en busca de una vida mejor y en su país quedó su hijo al cuidado de la abuela sin ningún pago a cambio.

Paz nació hace apenas unos años en unos de esos países ricos en la era de la globalización. Al ver las noticias en televisión, anunció que de mayor le gustaría ser médica e investigar con células madre (después de preguntar cuáles eran las células padre sin obtener respuesta). Veremos el destino que le depara...

Estas mujeres, como todas en cualquier rincón del planeta, desean ejercer plenamente sus derechos como ciudadanas. Derechos indivisibles, interconectados e interdependientes. Entre ellos, los derechos económicos que posibilitan un nivel de vida adecuado y que son parte indispensable de la autonomía de las mujeres. Hablamos del derecho a participar en la actividad económica de un país, a repartir las tareas de cuidados, a la sindicalización, a la seguridad social, a acceder a los mer-



Guillermo Gallego González

Estas mujeres, como todas en cualquier rincón del planeta, desean ejercer plenamente sus derechos como ciudadanas.

cados de bienes, servicios, trabajo y capital, a apropiarse de los beneficios de la actividad económica, entre otros.

Contamos con datos, desagregados por sexo afortunadamente para el análisis, sobre la participación laboral, el trabajo remunerado y no remunerado, barreras de entrada y salida, precarización, segmentación y brechas salariales que evidencian las desventajas y discriminaciones hacia las mujeres. Cifras que siguen evidenciando la violación de los derechos económicos y por tanto de los derechos humanos en los cinco continentes del planeta. ¿Por qué enton-

ces no son más claras y activas las políticas públicas para revertir esta intolerable injusticia?

El caso más estudiado, sin duda de gran impacto, es el mercado laboral. Eso sí, con una visión desconectada del trabajo remunerado y no remunerado. Interpretación producto del modelo económico imperante que entre otras cosas margina y desvaloriza el trabajo reproductivo. Pensamiento que sigue reforzando las asimetrías en la división sexual del trabajo y las desigualdades en la distribución del trabajo doméstico, además de su no-valoración. La relación producción- reproducción sigue sin tener el foco que merece en el debate económico.

Como afirma Rosalba Todaro “a pesar de los cambios ocurridos en la participación de las mujeres y hombres en el mercado de trabajo y en la familia, la estructura de los espacios laborales, así como las prácticas y expectativas ahí existentes, se basan aún en la noción de que los traba-



jadores quieren y pueden hacer del trabajo su prioridad principal, por encima de la familia, la comunidad y otros aspectos relativos a su vida privada”¹.

Las lógicas, supuestos y modelos no son neutrales y el pensamiento económico se caracteriza por su sesgo androcéntrico invisibilizando el trabajo de muchas mujeres por no tener un valor económico. Por eso, ahora que se habla tanto de crisis económica y se sitúa en el centro de la arena pública, como si la situación crítica de las mujeres y otras crisis como la crisis global de los cuidados, la crisis alimentaria, la crisis ecológica, por citar algunas, no fueran tan alarmantes para generar el mismo impacto mediático y movilizar a los Estados y fuerzas políticas para remediarlas. Supone un momento crucial para llamar la atención nuevamente sobre las relaciones y centrar el debate desde una perspectiva global.

Como afirman Carrasco y Mayordomo “sólo una perspectiva global que considere la interrelación dinámica entre familia-mercado-Estado, permitirá captar el fenómeno en toda su complejidad. Los enfoques y análisis parciales centrados en el mercado laboral que relegan una actividad social fundamental –las tareas de relaciones y cuidados– a una categoría secundaria y sin importancia están incapacitados para ofrecer verdaderas alternativas de cambio”².

Hace más de un año que quebró el banco de inversión Lehman Brothers y se desplomaron los mercados financieros tambaleando la economía mundial. Millones de personas pierden su empleo por todo el mundo y rápidamente se disemina la sensación de pánico que ha generado meses de medidas de emergencia. Gasto público, incentivos o reformas fiscales, déficit público, intervención del gobierno; medidas económicas a debate. Un debate al que no son ajenas las mujeres a pesar de que la macroeconomía a veces se pueda



percibir como estratosférica. Economistas feministas, organizaciones y colectivos vienen cuestionando la lógica y consistencia de enfoques para avanzar en una transformación real de la disciplina.

Ahorro, inversión, consumo... las medidas económicas se toman constantemente para sacar no sabemos qué barco a flote. ¿Se analiza el impacto real de estas medidas sobre mujeres y hombres? ¿Se busca revertir las brechas de inequidad que durante años reflejan las estadísticas?

“Los enfoques y análisis parciales centrados en el mercado laboral que relegan una actividad social fundamental –las tareas de relaciones y cuidados– a una categoría secundaria y sin importancia están incapacitados para ofrecer verdaderas alternativas de cambio”.

El impacto de las medidas dependerá de los supuestos económicos que las sustenten: de si saben centrar la vida en el análisis o intentan seguir dando vida a los ya existentes. Ojalá no se acallen propuestas transformadoras, pues las crisis no suceden de repente y son años que se lleva cuestionando la subordinación y discriminación hacia las mujeres.

Sea cual sea la vía seleccionada, que evidentemente dependerá de quienes toman las decisiones y su capacidad de escucha y lectura del mapa social, no podemos tolerar la violación sistemática de los derechos económicos de las mujeres. Además ya se ha reiterado en contadas ocasiones que es ineficiente cualquier sistema que invisibilice e infrutilice los talentos y capacidades de las mujeres.

La historia está inacabada e imagino que como las mujeres del principio, queremos reinar, iluminar y vivir en paz; en definitiva disfrutar del arte de vivir. No perdamos esta oportunidad.

*Elena Saura de la Campa,
activista en el grupo feminista
Tejedoras*

¹ Todaro, Rosalba (2002): “Economía y Género: su vinculación para la formulación de políticas públicas”. Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.

² Carrasco, Cristina y Mayordomo Maribel (1997): “Tiempos, trabajos y organización social: reflexiones en torno al mercado laboral femenino” en Cristina Carrasco (ed.) Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas. Barcelona, Icaria/Antrazyt.



¿Por qué no se aplica el derecho de acceso en RTVE?

J.M. Martín Medem

Historia del bloqueo del derecho de acceso

La Constitución (1978) establece en su artículo 20 que *la ley garantizará el acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público*. En el Estatuto de la Radio y la Televisión (1980) se incluía como competencia del Consejo de Administración de RTVE *determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución*.

Durante ¡25 años! la UCD, el PSOE, el PP, CiU y el PNV bloquearon en el Consejo de Administración de RTVE la aplicación y el desarrollo del *derecho de acceso*, incumpliendo con absoluta impunidad tanto la ley como el mandato constitucional. Sólo los representantes del PCE y de IU lo reclamaron. No hubo una movilización suficiente ni de los sindicatos ni de las organizaciones no gubernamentales para exigir los espacios a los que tienen derecho en las programaciones de RNE y TVE. Tampoco se aplicó el *derecho de acceso* en las radios y televisiones de las Comunidades Autónomas.

En la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal (2006) se encarga de nuevo al Consejo de Administración de RTVE *asegurar el derecho de acceso* mediante *los espacios específicos en RNE y TVE para los grupos sociales y políticos significativos*. La disposición transitoria sexta dice que *en el plazo de seis meses a partir de la constitución de la nueva Corporación de RTVE, el Consejo de Administración de-*



Daily Invention

En el Estatuto de la Radio y la Televisión (1980) se incluía como competencia del Consejo de Administración de RTVE determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos.

berá elaborar un Reglamento del Derecho de Acceso que establezca las condiciones de solicitud con respuesta obligatoria a las peticiones correspondientes. Tres años después, el derecho de acceso permanece bloqueado.

En la Ley de Financiación de la Corporación de RTVE (2009) se incluye como una de las obligaciones del servicio público *dedicar al menos diez horas semanales en horario no residual entre sus distintos canales a emitir programas en los que se dé acceso a los grupos políticos, sindicales y sociales*. Y en el anteproyecto de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (16 de octubre del 2009) *ni se menciona el derecho de acceso!*

¿Por qué nadie reclama nuestro derecho de acceso?

La Constitución establece, por tanto, un supuesto equilibrio entre el servicio público, los negocios de la información y las iniciativas sociales. Pero en realidad hay una descompensación interesadamente inducida (por todos los gobiernos) que reduce y desacredita el servicio público, es cómplice de la impunidad regalada a los poderosos medios de comunicación y bloquea las iniciativas so-

¿Por qué todavía no se ha aplicado el derecho de acceso, más de treinta años después de que se incluyera en la Constitución?

ciales. Ante esto, hay por lo menos cinco iniciativas que deberían asumir coordinadamente los partidos que merezcan denominarse *de izquierda*, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales:

1) La defensa del servicio público, explicando que la información es tan determinante como la sanidad y la educación para la calidad de la democracia.

2) La reclamación de la *alfabetización en medios de comunicación*, desde la escuela a la Universidad, para que los ciudadanos sepan utilizarlos y no puedan ser manejados por los poderes políticos, económicos y culturales a través del negocio de los medios.

3) La denuncia de la precarización profesional que perjudica a los trabajadores de los medios, pero también a los ciudadanos que reciben una información de peor calidad.

4) La exigencia de una *Ley General Audiovisual* que imponga el equilibrio entre lo público, lo comercial y lo social, con adecuadas previsiones sobre el desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías que deberían facilitar el acceso y la participación pero que están siendo utilizadas fundamentalmente para aumentar los beneficios y la impunidad empresariales.

5) La reivindicación de un auténtico *derecho de acceso* que garantice los espacios gratuitos y de libre disposición que nos corresponden a los *grupos políticos y sociales significativos* en todos los medios públicos: estatales, autonómicos y municipales.

El **derecho de acceso** lo establece la Constitución y las leyes atribuyen su aplicación al Consejo de Administración de RTVE.

Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (2006)

El derecho de acceso a través de RTVE se aplicará:

a) *De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE.*

b) *De manera directa, mediante espacios específicos en la radio y la televisión, fijados por el Consejo de Administración.*

Las sociedades de la Corporación RTVE prestadoras del servicio público de radio y televisión garantizarán la disponibilidad de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de los espacios para el ejercicio del derecho de acceso.

Ley de financiación de la corporación de RTVE (2009)

Es obligación de RNE y TVE dedicar al menos diez horas semanales en horario no residual entre sus distintos canales a emitir programas en los que se dé acceso a los grupos políticos, sindicales y sociales.

El Consejo de Administración de RTVE ha establecido un proceso de reclamación para los grupos que se consideren excluidos o marginados en el tratamiento informativo general del conjunto de la programación, pero se niega a aplicar *el derecho de acceso de manera directa*: ha bloqueado el reparto de espacios (con asistencia técnica y profesional) que está obligado a realizar entre los grupos políticos, sindicales y sociales para nuestro libre acceso a las programaciones de RNE y TVE, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. ¿Por qué nadie reclama nuestro *derecho de acceso*? ¿Por qué todavía no se ha aplicado, más de treinta años después de que se incluyera en la Constitución?

Y hay que añadir una tremenda paradoja: en el Consejo de Administración de RTVE hay representantes de Izquierda Unida, UGT y CCOO que, al compartir el bloqueo del *derecho de acceso*, están impidiendo que sus organizaciones tengan los espacios que les corresponden en RNE y TVE. ¿Lo han decidido así las direcciones de IU, UGT y CCOO? ¿Por qué no se aplica el *derecho de acceso* en RTVE?

J. M. Martín Medem, periodista y escritor. Vinculado a RTVE durante cerca de 30 años, ha sido miembro del Consejo de Administración de RTVE y es autor del libro "La agonía de TVE o cómo se destruye la Televisión Pública", entre otros.

La comunicación, el derecho de acceso y ACSUR

ACSUR-Las Segovias

Desde ACSUR creemos que la comunicación no es un lujo, sino una actividad fundamental para el desarrollo social. Un derecho humano por cuya realización efectiva debemos trabajar desde las organizaciones sociales. Por ello, desde ACSUR defendemos el derecho de las organizaciones sociales a acceder a las tecnologías de la comunicación para difundir sus propios mensajes, con el

fin de promover el diálogo y la convivencia intercultural en condiciones de igualdad. Con este fin, llevamos a cabo desde hace años proyectos que lo propicien. Porque creemos en una comunicación alternativa, popular e independiente. Y en ese marco, exigimos la realización efectiva del derecho de acceso en los medios de comunicación de titularidad pública, reconocida en la propia Constitución Española.

Reseñas de libros y DVD

El negocio de la responsabilidad. Crítica de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales

Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro (eds.). Paz con Dignidad y Observatorio de Multinationales de América Latina (OMAL). Editorial Icaria. 271 páginas. www.icariaeditorial.com

Pese a la extensa bibliografía surgida alrededor del concepto de Responsabi-

lidad Social Corporativa (RSC), todavía sigue reinando una gran confusión a la hora de concretar su contenido: no se sabe muy bien si se trata de derechos humanos, de filantropía, de proyectos de desarrollo, de marketing, de acciones de calidad interna de la empresa... Con todo lo escrito y teorizado sobre la RSC en estos años, apenas han existido voces críticas que hayan puesto en cuestión la arquitectura y la construcción de este sistema de gestión empresarial. Yendo más allá de la retórica y de las buenas inten-

ciones que adornan la RSC, a lo largo de este libro se analiza lo que supone este nuevo paradigma a la hora de consolidar y ampliar el poder económico de las empresas transnacionales.



La ilegitimidad de los créditos FAD. Treinta años de historia

Carlos Gómez Gil (dir.), Dani Gómez-Olivé (coord.) y Gemma Tarafa. Observatorio de la Deuda en la Globalización. Editorial Icaria. 196 páginas. www.icariaeditorial.com

El presente informe pretende ser un libro de consulta para aquellas personas, or-

ganizaciones y movimientos sociales preocupados por la mejora de la cooperación española con los países empobrecidos. Asimismo, proporciona argumentos técnicos y políticos de gran importancia con el fin de abrir caminos para su profunda reforma, algo pendiente desde hace años. Esta reforma tiene en la profunda transformación de los créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo), que cumplen treinta

años de historia, su piedra angular y la verdadera prueba de fuego.



El Noticiero InterCultural (NIC)

Proyecto solidario de comunicación participativa desarrollado en España por ACSUR-Las Segovias, y en Guatemala por las organizaciones Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo (AMUTED) y Defensoría Maya (DEMA). www.noticierointercultural.org



NIC 03| Por nuestra parte

El Noticiero InterCultural “Por nuestra parte” está integrado por tres vídeos documentales elaborados en España y Guatemala que hablan de la vida de personas y vecinos y vecinas de barrio que luchan por sus derechos a través de la participación y la organización social. Juanita es una mujer guatemalteca que forma parte del movimiento de mujeres, Osman es un joven que integra el Movimiento Jóvenes de la Calle y en Iruñea, nos acercamos al movimiento vecinal que reivindica su participación en la celebración de la fiesta popular “San Fermín Txikito”.

NIC 04| Nosotras en cotidiano

El cotidiano configura de diversas maneras la vida de las personas, pero en el caso de las mujeres, a menudo pasan inadvertidos los límites y obligaciones que impone. El Noticiero InterCultural “Nosotras en cotidiano” está integrado por tres documentales que nos acercan al día a día de mujeres de Guatemala y de España que quieren hacer oír sus voces frente a una realidad que no refleja sus inquietudes.

Voces de mujeres desde el Sur por los Derechos Humanos

Documentales realizados por: ACSUR-LAS SEGOVIAS junto a la Asociación CANDELA con la colaboración de la Asociación Mains Solidaires de Larache y la Association Marocaine des Droits (AMDH).

El DVD *Voces de mujeres desde el Sur por los Derechos Humanos* es un nuevo intento de mostrar la diversidad de las mujeres del Sur, en este caso las marroquíes, y acercarnos a su realidad a través de sus propios testimonios. Está integrado por tres documentales: *Zoulikha*, *Khadija* y *La lutte des femmes*. Divulgar sus his-

torias, conocer sus luchas, es una manera de evidenciar que las mujeres marroquíes son muchas y diversas.



Este cuaderno es una publicación de la Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR)-Las Segovias. El Comité de Redacción está compuesto por: José Santamarta, Juan Guirado, Magali Thill, Elena Crego y Mercedes Álvarez. ACSUR-Las Segovias. Cedaceros, 9 - 3ª Izda. 28014 Madrid - Tel. 91 429 16 61 - acsur@acsur.org
“Los contenidos de los artículos publicados en esta revista no reflejan necesariamente la opinión de ACSUR”.

www.acsur.org

